

PROGRAMA DE CURSO
FISIOLOGÍA GENERAL

Validación Programa		
Enviado por: Rodrigo Ricardo Alzamora Miranda	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2023 15:47:34
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 26-07-2023 18:34:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas - Departamento de Neurociencias	
Código del Curso:CB10002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rodrigo Ricardo Alzamora Miranda	Profesor Encargado (1)
Carmen Isabel Alcayaga Urbina	Profesor Encargado (2)
Eugenia Paola Morales Retamales	Profesor Encargado (3)
Pedro Esteban Maldonado Arbogast	Profesor Encargado (4)
Eugenia Paola Morales Retamales	Profesor Coordinador (1)
Pedro Esteban Maldonado Arbogast	Profesor Coordinador (2)
Rodrigo Ricardo Alzamora Miranda	Profesor Coordinador (4)
Carmen Isabel Alcayaga Urbina	Profesor Coordinador (3)
Carmen Isabel Alcayaga Urbina	Coordinador General (1,2,3,4)



Propósito Formativo

En este curso se integran saberes elementales (química y física), funcionales (biología celular) y estructurales (anatomía, histología) que habilitan al estudiante en la comprensión de (i) los principios generales de las repuestas homeostáticas (ii) los procesos celulares que contribuyen a la respuesta integrada del organismo, y (iii) el rol del sistema nervioso en la determinación de la conducta humana.

Competencia

Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: ENFGC 1.3

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

SubCompetencia: ENFGC 1.7

Programando la atención de enfermería, considerando los cambios estructurales y funcionales de los sistemas del cuerpo humano, en las distintas etapas del ciclo vital y en diferentes momentos de la historia natural de la enfermedad.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC1

Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.1

Explicar los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.4

Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.



Competencia
Dominio:FON - Dominio Investigación:
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:FON.INVC1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: SC1.1 INV
Organizar y analizar críticamente la información científica.
Dominio:KIN - Dominio Genérico Transversales
Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.
Competencia:KGT C3
Establece relaciones interpersonales efectivas.
SubCompetencia: KGT.SC3.1
Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.
SubCompetencia: KGT.SC3.3
Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.
Competencia:KGT C5
Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.
SubCompetencia: KGT.SC5.1
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.
SubCompetencia: KGT.SC5.2
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.
Dominio:KIN - Investigación
Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.
Competencia:KIN.INV C1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: KIN.INV.SC1.1
Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.
SubCompetencia: KIN.INV.SC1.2



Competencia
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
Dominio:KIN - Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:KIN.SM C1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
Dominio:NUT - Dominio Intervención en alimentación y nutrición.
Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.
Competencia:NUTINT2
Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: NUTINT.SC2.1
Analizando los procesos químicos y biológicos para la comprensión de los procesos fisiológicos que fundamentan la intervención alimentario nutricional
SubCompetencia: NUTINT.SC2.2
Integrando la anatomía, morfología con la funcionalidad de órganos, siguiendo un enfoque de sistemas
SubCompetencia: NUTINT.SC2.4
Integrando el metabolismo de los nutrientes con su función biológica, para lograr la homeostasis energética y nutricional
Dominio:OBS - Dominio clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de



Competencia
prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
Competencia:OBSC1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: OBSC.SC1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud
SubCompetencia: OBSC.SC1.2
Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica
Dominio:OBS - Dominio Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:OBSINV1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: OBSINV.SC1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico
Dominio:TM - Dominio Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:TMGT 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: TMGT.SC 1.4
Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona
Competencia:TMGT 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social para interactuar de manera pertinente a la situación y para recolectar la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Competencia
Dominio:TM - Dominio Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:TMINV 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: TMINV.SC 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: TMINV.SC 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional



Resultados de aprendizaje

RA1. El estudiante ofrece descripciones y explicaciones mecanísticas causales para procesos de intercambio de materia, energía e información entre la célula y el medio interno, que determinan la homeostasis celular y la integración de la célula en la operación general del organismo.

RA2. El estudiante describe y explica mecanísticamente los aspectos generales de la conducta humana, como manifestación de procesos de regulación e integración superior ejercidos por el sistema nervioso.

Unidades

Unidad 1: Fisiología Celular

Encargado: Rodrigo Ricardo Alzamora Miranda

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe y explica los principios de la organización funcional del organismo.	Metodología: <u>Clases Lectivas:</u> Actividades presenciales de carácter no obligatorio. <u>Seminarios:</u> La unidad de aprendizaje consta de cinco seminarios que consisten en el desarrollo grupal de casos/problemas, con exposición de los mismos y respuesta a consultas. Es una actividad obligatoria con una duración de 3 horas totales. <u>Participación en foros de discusión:</u> Actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos. Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes en un tiempo no mayor a 2 días hábiles. Evaluaciones: Todas las evaluaciones son sumativas y obligatorias. Los/las estudiantes serán evaluados mediante: <u>Evaluaciones de Unidad.</u> Habrá una evaluación que consistirá en una prueba escrita de selección múltiple y/o desarrollo. El porcentaje de exigencia es de un 60% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.
Describe y explica el proceso de difusión	
Describe y explica los fundamentos de las teorías de transporte	
Explica la generación del potencial de membrana y predice su variación en situaciones concretas	
Explica las bases físicas y moleculares de la excitabilidad celular	
Describe y explica los mecanismos de contracción muscular	
Describe el concepto de comunicación intercelular y explica la coordinación de la actividad de órganos y sistemas.	
Describe la estructura de la sinapsis y explica los mecanismos de la transmisión sináptica.	



Unidades	
	<u>Evaluaciones de Seminario.</u> Consistirán en evaluaciones de desarrollo, que se efectuarán al final de las actividades grupales. El porcentaje de exigencia es de un 50% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial NOTA: Existirá un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la corrección de las evaluaciones escritas (seminarios y certámenes). Cumplido dicho plazo la calificación será definitiva.
Unidad 2:NEUROCIENCIA	
Encargado: Eugenia Paola Morales Retamales	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe la organización general sistema nervioso	Metodología: <u>Clases Lectivas:</u> Actividades presenciales de carácter no obligatorio. <u>Seminarios:</u> La unidad de aprendizaje consta de cinco seminarios que consisten en el desarrollo grupal de casos/problemas, con exposición de los mismos y respuesta a consultas. Es una actividad obligatoria con una duración de 3 horas totales. <u>Participación en foros de discusión:</u> Actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos. Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes en un tiempo no mayor a 2 días hábiles. Evaluaciones: Todas las evaluaciones son sumativas y obligatorias. Los/las estudiantes serán evaluados mediante: <u>Evaluaciones de Unidad.</u> Habrá una evaluación que consistirá en una pruebas escrita de selección múltiple y/o desarrollo. El porcentaje de exigencia es de un 60% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.
Explica la fisiología sensorial y del dolor	
Explica la organización del sistema somatomotor y explica sus mecanismos de regulación	
Explica los mecanismos neurales de las respuestas autonómicas	
Explica el rol del hipotálamo en los procesos homeostáticos	
Explica el ciclo sueño-vigilia	
Explica las conductas complejas como manifestación de la actividad de estructuras de alta jerarquía en el sistema nervioso central	



Unidades	
	<u>Evaluaciones de Seminario.</u> Consistirán en evaluaciones de desarrollo, que se efectuarán al final de las actividades grupales. El porcentaje de exigencia es de un 50% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial NOTA: Existirá un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la corrección de las evaluaciones escritas (seminarios y certámenes). Cumplido dicho plazo la calificación será definitiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba seminario	Controles Seminarios	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Fisiología Celular	35.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Neurociencias	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Dale Purves; George J. Augustine; David Fitzpatrick; William C. Hall; Anthony Samuel Lamantia; James O. McNamara; S. Mark Williams , 2010 , Neurociencia , 3° Edición , Editorial Médica Panamericana , Español

- Bruce M. Koeppen; Bruce A. Stanton , 2018 , Berne y Levy Fisiología , 7° Edición , Elsevier , Español ,

Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

La metodología empleada será:

Clases Lectivas: Actividades presenciales de carácter no obligatorio. A solicitud de los estudiantes y de las escuelas las clases lectivas serán en un 100% en formato presencial.

Seminarios: Consisten en el desarrollo grupal de casos/problemas, con exposición de los mismos y respuesta a consultas. Es una actividad obligatoria con una duración de 3 o 1,5 horas totales (en caso de haber tiempo protegido en el horario de seminarios).

Participación en foros de discusión: Actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos. Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes en un tiempo no mayor a 2 días hábiles.

Evaluación Final: El examen final consistirá en una prueba escrita de selección múltiple y/o desarrollo de carácter integrativo entre ambas unidades de aprendizaje (Fisiología Celular y Neurociencias).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a los seminarios y certámenes es obligatoria, pero se puede recuperar con justificación no más de un 20% de estas actividades.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En caso de inasistencia, el/la estudiante debe justificarla adecuadamente al DPI (<http://www.dpi.med.uchile.cl>). Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1,00). Los estudiantes que hayan justificado debidamente sus inasistencias a evaluaciones podrán recuperarlas al final del semestre antes del examen de primera oportunidad.

Recuperación de Evaluaciones de Seminario: Las evaluaciones recuperativas de seminarios incluyen sólo la materia correspondiente al seminario a recuperar. Serán escritos y en la modalidad de desarrollo.

Recuperación de Evaluaciones de Unidad: Las evaluaciones recuperativas de Unidad (certámenes) incluyen solo la materia comprendida en la evaluación original respectiva y podrán ser orales o escritas.

No existen “recuperaciones de recuperaciones”; todo/a estudiante que deba recuperar un control o certamen y no se presente en la fecha respectiva, será calificado con nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50

Requisitos de Aprobación

El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,00 a 7,00. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,00. Las calificaciones parciales (controles de seminario y certámenes), las de presentación y la nota de examen se colocarán con centésima. Solo la nota final del acta se colocará con un decimal.

La nota de presentación a examen (NP) se obtendrá ponderando las notas de cada unidad (C1 y C2) y el promedio de los controles de los seminarios (PCS):

$$\text{Nota Presentación (NP)} = 0,35 \cdot C1 + 0,35 \cdot C2 + 0,30 \cdot PCS$$

Requisitos de Eximición: Aquellos estudiantes que tengan una nota de presentación mayor o igual a 5,50 podrán eximirse del examen siempre y cuando las notas de cada certamen y del promedio de los controles de seminario sean mayor o igual a 4,00. Para aquellos/as estudiantes eximidos/as la NF será

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

igual a la NP.

Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final (Examen), reprobando el curso. En este caso la NF del curso será igual a la NP.

Examen I. Los/as estudiante con NP igual o superior a 4,00, que no cumplan las normas de eximición tienen derecho a presentarse a examen de primera oportunidad. Si la nota del Examen I no es suficiente para cumplir los requisitos de aprobación el/la estudiante podrá rendir el Examen II.

Examen II. Los/as estudiantes con una NP entre 3,50 y 3,99 tienen derecho a presentarse solo a examen de segunda oportunidad, que se llevará a cabo 7 días después del Examen I. Los estudiantes que deben dar el Examen II, podrán presentarse a rendirlo en la misma fecha del Examen I si lo desean previa comunicación con el profesor encargado de curso. Se debe recordar que, en este caso, tienen una sola oportunidad para dar Examen.

Evaluación Final. El examen final consistirá en una prueba escrita de selección múltiple y/o desarrollo de carácter integrativo entre ambas unidades de aprendizaje (Fisiología Celular y Neurociencias). El porcentaje de exigencia es de un 60% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.

Los exámenes no son de carácter reprobatorio.

Nota final (NF). La NF de los/as estudiantes que aprueben la asignatura, será el resultado de la suma de la Nota de Presentación (NP), ponderada en un 70%, sumada a la nota del Examen que pondera un 30%.

Para aprobar el curso, la nota final (NF) debe ser igual o mayor a 3,95. No habrá excepciones a esta regla. La NF del curso se colocará con un decimal, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Por lo tanto, la nota del acta debe ser mayor o igual a 4,0.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.